

20357 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Térmicas del Besós, S. A.», con domicilio en Barcelona, Ronda del General Mitre, número 126, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Empresa ha sido autorizada, por esta Dirección General, por resolución de fecha 27 de enero de 1975 para establecer una Central Térmica denominada FOIX.

Posteriormente, con fecha 3 de mayo de 1976 se solicita el establecimiento de las conducciones eléctricas para dar salida de la energía producida en dicha Central, y de una subestación exterior distribuidora a 220 KV.

Este expediente se refiere únicamente a la petición de autorización de dicha subestación, que se situará en el término municipal de Cubellas (Barcelona), en terrenos propiedad de «Térmicas del Besós, S. A.».

La Empresa peticionaria ha presentado un proyecto de conjunto para las líneas subterráneas, la subestación, y otras instalaciones complementarias de la referida Central.

A todas las instalaciones solicitadas, y de una manera generalizada con los mismos argumentos, se han opuesto los señores que a continuación se citan, alegando ser propietarios de terrenos afectados por su instalación, o en sus inmediaciones: Don Juan Alba Montañé y 51 más; don Jaime Buxó Sarasa Laclaustra, don Joaquín Culebras Hidalgo y otro, y don Juan Solé Durán. Su posición la fundamentan en una serie de circunstancias que aun cuando relacionados con la subestación no se concretan sobre su establecimiento, que además de no afectar su construcción a propiedades de los oponentes está debidamente informada, favorablemente, por el Ayuntamiento de Cubellas, el cual ha impuesto unas condiciones que han sido aceptadas por la Empresa.

En consecuencia, y dada la finalidad de esta subestación, que será la de recibir la energía procedente de la Central y verterla a la Red General Peninsular eléctrica a través de otros centros distribuidores y transformadores,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

«Autorizar a «Térmicas del Besós, S. A.», el establecimiento de una subestación exterior distribuidora a 220 KV., denominada «FOIX», que se situará en término municipal de Cubellas (Barcelona) a unos 1.000 metros al norte del emplazamiento de la Central Térmica del mismo nombre, sobre la faja de reserva de la futura autopista, en la explanada denominada Mas Chinchola-Molí de la Palma.

Constará de un parque a 220 KV., de doble juego de barras, previsto para 11 posiciones de línea, equipándose en esta primera etapa las siguientes: Posición número 3 para la llegada de la línea alimentadora de la subestación procedente de la Central de FOIX; posiciones 4 y 5 salidas de línea a los sistemas de ENHER; posición número 6 de acoplamiento de barras y posiciones 7 y 8 salidas de línea a los sistemas de FECSA.

Completará la instalación los equipos correspondientes de control, seguridad, mando, maniobra y servicios auxiliares.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutierrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

20358 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el seccionamiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., «Orcroyen-Tudela», cuya autorización para su establecimiento fue concedida por esta Dirección General por resolución de 25 de febrero de 1974, con la finalidad de darle entrada y salida en la subestación de Tafalla (Navarra), autorizado su establecimiento por resolución de fecha 22 de diciembre de 1976 de este Centro Directivo.

El seccionamiento se efectuará en el apoyo número 100, discurriendo los tramos de entrada y salida con el mismo trazado y en apoyos comunes, tendrá una longitud de 400 metros, y sus principales características técnicas serán: conductor de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, doble circuito; apoyos, torres metálicas y aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su capacidad de transporte será de 50 MW por circuito. En lo sucesivo la línea se denominará «Orcroyen-Tafalla» y «Tafalla-Tudela».

Para protegerla contra las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de acero de 83 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutierrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Navarra.

20359 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-543.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., derivada de la de Salcedillo-Ortuella al C. T. número 236, denominado «Salcedillo Nuevo», en el término municipal de San Salvador del Valle, con una longitud de 7 metros, sobre apoyos de hormigón, utilizando como conductor cable de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. El fin de esta línea es el de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 24 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.539-C.

20360 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita L-1.060.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea